

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACUERDO DE RETORNO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-016/2020

ACTORES: JOEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y OTROS

RESPONSABLES: ÓRGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

En Guadalupe, Zacatecas, trece de noviembre de dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25 párrafo tercero y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado y en cumplimiento al **acuerdo de retorno** del día de la fecha, dictado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en el juicio señalado al rubro, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día que transcurre, el suscrito actuario NOTIFICO, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja.

DOY FE -

ACTUARIO

LIC. ARTURO VILLALPANDO PACHECO





TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-016/2020

ACTORES: JOEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y
OTROS

RESPONSABLE: ÓRGANO DE JUSTICIA
INTRAPARTIDARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Guadalupe, Zacatecas, trece de noviembre de dos mil veinte.

Vista el acta de sesión privada de doce de noviembre de dos mil veinte, en la que el Pleno de este Tribunal aprobó la procedencia de la excusa por impedimento legal planteada por la Magistrada Norma Angélica Contreras Magadán, para conocer del juicio ciudadano TRIJEZ-JDC-016/2020, promovido Joel Vázquez Hernández y otros, en contra de la resolución incidental de fecha veintiséis de octubre, dictada en el expediente QO/ZAC/1768/2020 y sus acumulados. Asimismo, en dicha acta se advierte que se debe retornar el citado expediente a la ponencia de la suscrita, por ser la ponencia en turno.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 7, inciso n), y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, y en términos del acta de sesión privada de dos de septiembre de dos mil veinte, **SE ACUERDA:**

Único. Se **retorna** el expediente TRIJEZ-JDC-016/2020 a la ponencia a mi cargo, a efecto de determinar lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADA PRESIDENTA

CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

